

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 129

CIR\_JHM\_129.08

México D.F. a 07 de Noviembre de 2008

Asunto: Comunicado de PROFEPA sobre clasificación de desechos retornados por IMMEX .

Se hace de su conocimiento el oficio numero 800-02-00-00-00-2008-013307, de fecha 27 de octubre de 2008, emitido por la Administrador Central de Regulación Aduanera a las Aduanas, mediante el cual da a conocer el comunicado emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente de la SEMARNAT (PROFEPA), en virtud de la problemática detectada sobre la **incorrecta clasificación arancelaria de los residuos generados por las empresas IMMEX (Mermas) que se retornan al extranjero**, ya que se está clasificando en la misma fracción que la del insumo importado temporalmente, siendo que bajo la opinión de PROFEPA debe ser la fracción arancelaria correspondiente al desecho que se retorna., a efecto de verificar si el residuo es considerado peligroso y la fracción se encuentra prevista en el artículo 6º del *Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y recursos Naturales* , publicado en el *Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007*.

Asimismo, PROFEPA adjunta para conocimiento de los usuarios los razonamientos y justificación para sostener su criterio, identificando los siguientes rubros:

- Definición de residuos peligrosos
- Clasificación de residuos peligrosos identificando a : 38.25, 2710, 3825.69.99
- Retorno de residuos peligrosos por parte de la industria maquiladora
- Responsabilidad compartida y
- Conclusiones.

Por lo anterior, la Administración Central de instruye a las aduanas que tengas especial cuidado en la identificación de la mercancía para su clasificación arancelaria, tonando en cuenta la NOM-052-SEMARNAT-2005 y en el caso de detectar un residuo peligroso, ordena aplicar la normatividad respectiva.

Se anexan oficios para su consulta, a fin de que esta información les sea de utilidad en sus operaciones de comercio exterior.

Gerencia Jurídica Normativa  
CLAA  
[claudia.pena@claa.org.mx](mailto:claudia.pena@claa.org.mx)  
[javier.hernandez@claa.org.mx](mailto:javier.hernandez@claa.org.mx)